



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 206-2023-CF-FIIS-UNFV

Lima, 02 de noviembre de 2023

Vistos, los Oficios N° 107-2023-OGyGE-FIIS-UNFV de fecha 20.10.2023, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite (vía correo institucional y S.T.D.) a la Secretaría Académica, 20 (veinte) expedientes escaneados en formato PDF, para la obtención del grado académico **BACHILLER**, a fin de que sean puestos a consideración del Consejo de Facultad para la aprobación del trámite y procedimiento seguidos para tal fin;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al Mg. Ing. **PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO** de la **Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019 que lo proclama como tal, por un período de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: “**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad**. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto”;

Que, con Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal y sus modificatorias, que en su Artículo 45° Grado académico, establece: “El Grado académico es el que otorga la universidad a nombre de la Nación a bachilleres, maestros o doctores al culminar los estudios del Plan curricular correspondiente. Grado académico de Bachiller: haber aprobado los estudios de pregrado, la sustentación y aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa...”

Que, mediante Resolución R. N° 2900-2018-CU-UNFV de fecha 25.06.2018 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal; que su Título II, capítulo II, Art. 10 señala: “Los egresados de las carreras profesionales de las Facultades de la Universidad, podrán obtener el grado académico de bachiller, cuando acrediten el cumplimiento del plan curricular y créditos exigidos por la respectiva carrera profesional”. Art. 15° establece: “El grado académico de bachiller es aprobado por el Consejo de Facultad respectivo y conferido por el Consejo Universitario, el diploma lleva las firmas del Rector, Secretario General y Decano de la Facultad, así como del interesado”;

Que, con Resolución R. N° 7329-2020-CU-UNFV de fecha 25.05.2020, se modifica el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad que en su inciso h) establece: “aprobar los protocolos para el desarrollo de las sesiones virtuales de Consejo Universitario y Consejo de Facultad”;

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 206-2023-CF-FIIS-UNFV

Que, con oficio de vistos (NT: 073082-2023), que cuenta con visto bueno del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, remite 20 (veinte) expedientes escaneados en formato pdf de los egresados que cumplen lo establecido en el Reglamento General de Grados y Títulos - Título II - Capítulo II - Artículo 14° de los Requisitos para Obtener el Grado Académico de Bachiller, aprobado mediante Resolución R. N° 2900-2018-UNFV del 25.06.2018 y sus modificatorias: Resolución R. N° 4211-2018-CU-UNFV de fecha 19.12.2018 y Resolución R. N° 7265-2020-CU-UNFV de fecha 12.03.2020, señalando además que se ha contrastado con la data que maneja Oficina Ventral de Registros Académicos (OCRAC), los Apellidos y Nombres para la Emisión de Diplomas de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General de la UNFV y con el DNI; ya que la SUNEDU ha establecido que los diplomas se emitan con los datos consignados en el DNI (Consultasgradosytítulos@sunedu.gob.pe de fecha Mar.26.11.2019.). Asimismo, dando cumplimiento al OFICIO MÚLTIPLE N°006-2020- OGT-SG-UNFV de fecha 23.11.2020 y la (Directiva N°001-2020-OGT-SG-UNFV "Aplicativo para el Registro y Control de Diplomas", aprobado con Resolución Rectoral N° 7343-2020-UNFV de fecha 15.06.2020), a fin de que sean puestos a consideración del Consejo de Facultad para obtención del grado académico de **BACHILLER** en sus respectivas especialidades;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en Sesión Ordinaria Virtual N° **010-2023**, llevada a cabo el **26 de octubre de 2023**, acordó autorizar los trámites y procedimientos seguidos para optar el Grado académico de **BACHILLER** en sus respectivas especialidades, a los egresados incursos en el artículo primero de la presente resolución, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar, el Grado Académico de **BACHILLER** en sus respectivas especialidades, a los 19 (diecinueve) egresados de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas que se detalla a continuación, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, en mérito a que cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grados y Títulos y demás normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores:

<u>N°</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXP. N°</u>	<u>FOLIOS</u>
<u>INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL</u>			
01	BARRANTES ZAPATA XIOMARA ROSALBA	9682	13
02	MORANTE CORNEJO GREGORI ANTOVELI	9690	22
03	MOSQUEIRA HURTADO WALDIR ELVIS	9691	22
<u>INGENIERÍA INDUSTRIAL</u>			
04	ALVARADO FIGUEROA JOVITA VANESSA	9680	37
05	ASENCIO SIFUENTES ROMAIN PABLITO	9681	23
06	MEJIA MORY HEYDI GUADALUPE	9688	34
07	MENDOZA BERNABEL PAUL MANUEL	9689	32
08	MUNAYCO SARAVIA EDSON OMAR	9692	31
09	PAREDES NUÑEZ LUIS EDUARDO	9693	22
10	RODRIGUEZ MAURICIO JUAN MANUEL	9694	35

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 206-2023-CF-FIIS-UNFV

<u>N°</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXP. N°</u>	<u>FOLIOS</u>
<u>INGENIERÍA DE TRANSPORTES</u>			
11	CRUZ OJEDA JEYNER	9684	19
<u>INGENIERÍA DE SISTEMAS</u>			
12	CABRERA OJEDA, EDWIN RUSSEL	9683	18
13	CARRUITERO VALQUI EDWIN ALONSO	9699	26
14	HURTADO CASTRO JEFFERSON JHONNY	9685	21
15	LEON PEREZ JESUS HARRY	9687	23
16	QUISPE MONTERO JULBER GREGORY	9697	31
17	RODAS LOAYZA ALBERTO JESÚS	9698	19
18	SANTAMARIA CHUMPITAZ WENSELL MANUEL	9695	22
19	TORRES DOMINGO ERIKSON DEYVETH	9696	27

ARTÍCULO SEGUNDO. – Otorgar, el Grado Académico de **BACHILLER** en la especialidad de Ingeniería de Sistemas al egresado **SOLARI ALMEYDA JOSE LUIS**, proveniente del ex centro Universitario de Educación a Distancia - **Ex CUDED**, en la **modalidad semipresencial**, en mérito a que cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grados y Títulos y demás normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

<u>N°</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXP. N°</u>	<u>FOLIOS</u>
01	SOLARI ALMEYDA JOSE LUIS	9700	22

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elévase la presente Resolución a la Oficina de Registros de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a fin de ser visto en sesión de Consejo Universitario, para su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

Dr. PERVIS PAREDES PAREDES
Decano (i)
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Mag. DORIS CONCESA TORRES SÁNCHEZ
Secretaría Académica de Facultad